

ACTA NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE

En la ciudad de La Plata, a los DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres: Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Gastón Leonardo Guerracino, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafraín, Raúl Joaquín Pérez, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano, Horacio Alberto Vero y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Viviana Mónica Arcidiácono, Mario Alberto Bruno, María Luisa Dugo, Carlos Ramiro Gutiérrez, Guido Martín Lorenzino Matta, Liliana Alicia Maero y Roberto Felipe Ravale, convocada a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día
LUNES 12/ 07 / 2010. HORA 11.00.

1. Entrevistas a postulantes (11) a los cargos concursados de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del 2 de marzo de 2010] (6) y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009] (5). -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
7. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
8. Ternas concurso Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo -ley 13.993-), Junín (1 cargo -ley 13.993-), Mercedes (1 cargo -ley 13.993-), ///

- ///Necochea (1 cargo -ley 13.993-), Pergamino (1 cargo -ley 13.993-), Quilmes (1 cargo -ley 13.993-) y Trenque Lauquen (1 cargo -ley 13.993-) [examen del día 25 de agosto de 2009]. -----
9. Ternas concurso Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca (1 cargo -ley 13.993-), Bahía Blanca sede Tres Arroyos (1 cargo -ley 13.993-), Dolores (1 cargo -ley 13.993-), La Matanza (2 cargos -ley 13.993-), La Plata (1 cargo -ley 13.993-), Lomas de Zamora (2 cargos -ley 13.993-), Mar del Plata (1 cargo -ley 13.993-), Mercedes (1 cargo -ley 13.993-), Morón (1 cargo -ley 13.993-), Quilmes (2 cargos -ley 13.993-), San Isidro (2 cargos -ley 13.993-), San Martín (2 cargos -ley 13.993-), San Nicolás (1 cargo -ley 13.993-) y Zárate - Campana (1 cargo -ley 13.993-) [examen del día 8 de septiembre de 2009]. -----
10. Ternas concurso Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo -ley 13.993-), Bahía Blanca sede Tres Arroyos (1 cargo -ley 13.993-), Dolores (1 cargo -ley 13.993-), La Matanza (2 cargos -ley 13.993-), La Plata (1 cargo -ley 13.993-), Lomas de Zamora (2 cargos -ley 13.993-), Mar del Plata (1 cargo -ley 13.993-), Mercedes (1 cargo -ley 13.993-), Morón (1 cargo -ley 13.993-), Quilmes (2 cargos -ley 13.993-), San Isidro (2 cargos -ley 13.993-), San Martín (2 cargos -ley 13.993-), San Nicolás (1 cargo -ley 13.993-) y Zárate - Campana (1 cargo -ley 13.993-) [examen del día 10 de septiembre de 2009]. -----
11. Resolución de la impugnación a una postulante tramitada en expediente número 5900-464/09: caratulado "Sr. Luis Antonio Martino impugna a la Dra. Mabel Claudia Colle en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Lomas de Zamora (Examen del dia 6 de octubre de 2009)". --
12. Terna concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo) [condicionada a la resolución de la impugnación a una postulante] [examen del día 6 de octubre de 2009]. -----///



13. //Terna concurso Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) [examen del día 3 de diciembre de 2009]. -----

14. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

15. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. --

16. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas cuarenta minutos, con la presidencia del señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Fernando Soria, se declara abierta la sesión convocada para el dia de la fecha.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2010]: El Consejo de la

Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento o haber aprobado la prueba rendida para dicho concurso, Dres. Eduardo Néstor Cirille, Marta Lilian Martínez, Elizabeth Yamila Mayan, Rubén Darío Olazar, Andrea Gabriela Palmucci y José Miguel Yotti.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. Zulma Aieta, Andrés Francisco Ortiz, Rosalía Sánchez y María Cecilia Schauvinhold.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre:---//

///a) postulantes en el concurso convocado para cubrir cargo de **Agente Fiscal** (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 3 de diciembre de 2009];-----
b) postulantes en los concursos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del día 23 de febrero de 2010], **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del día 25 de febrero de 2010], **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 2 de marzo de 2010] y **Agente Fiscal** [examen del día 4 de marzo de 2010];-----
c) postulante que, por Resolución del Consejo, mantiene su calidad de tal en el concurso convocado para cubrir cargos de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del día 25 de agosto de 2009] y-----
d) postulantes en los concursos de **Juez de Casación Penal** [examen del día 13 de abril de 2010], **Fiscal Adjunto de Casación Penal** [examen del día 15 de abril de 2010], **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil** [examen del día 22 de abril de 2010] y **Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Fuero Contencioso Administrativo** [examen del día 29 de abril de 2010].-----

CUARTO INTERMEDIO: Siendo las doce horas quince minutos el Consejo de la Magistratura dispone pasar la sesión del día de la fecha a un cuarto intermedio.-----

REAPERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las quince horas quince minutos, se reanuda la sesión y, en razón de haberse retirado el señor Presidente del Consejo Dr. Daniel Fernando Soria, asume la presidencia de la misma el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura Dr. Guillermo Sergio Aiello, prosiguiendo con el tratamiento de los temas indicados en el Orden del día.-----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día lunes 5 de julio de 2010, aprueban el acta labrada correspondiente a dicha sesión.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjunta a la presente, distribuidos también en soporte digital.-----///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DONALDO MARCOZO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Asimismo se distribuye entre los Consejeros presentes copia de la siguiente documentación: a) Respuesta a solicitud de Informe de Consultivo Departamental de la Cámara Penal de San Isidro sobre postulantes a cargos de Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del dia 25 de agosto de 2009]; b) Desistimiento del Dr. Pueblas a su postulación a los siguientes cargos: Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del dia 8 de septiembre de 2009], Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del dia 10 de septiembre de 2009] y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del dia 15 de diciembre de 2009]; c) Proyecto de Reglamento del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA), redactado por el Consejero Titular Dr. Gustavo Alberto Dutto y d) Curriculum vitae del Dr. Carlos Mahiques.-----

TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE N°5900-464/09 CARATULADO
"SEÑOR LUIS ANTONIO MARTINO IMPUGNA A LA DRA. MABEL CLAUDIA COLLE EN
EL CONCURSO DE JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL -DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA (EXAMEN DEL DÍA 6
DE OCTUBRE DE 2009)":

Encontrándose este Consejo en condiciones de dar tratamiento a las ternas relativas al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, corresponde resolver previamente la impugnación formulada contra una de las postulantes de dicho concurso de conformidad con lo prescripto en el articulo 6 del Reglamento, el cual difiere para esta oportunidad la resolución de aquellas impugnaciones que no tuvieren su sustento en el incumplimiento de requisitos constitucionales. En este estadio de situación, los Señores Consejeros se adentran en el estudio de la impugnación presentada por el Sr. Luis Martino contra la postulante Dra. Mabel Claudia Colle. Luego de un intenso intercambio de opiniones se concluye en la improcedencia de dicha impugnación propiciando el rechazo de la misma por las razones de hecho y de derecho que se exponen en los considerandos de la siguiente resolución:-----

VISTO el expediente del rubro caratulado "Sr. Luis Antonio Martino
impugna a la Dra. Mabel Claudia Colle en el concurso de Juez de///

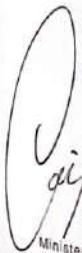
///Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial -Departamento Judicial de Lomas de Zamora (examen del día 6 de Octubre de 2009)"; y CONSIDERANDO: Que a fs. 1 de las actuaciones administrativas citadas en el Visto se presenta el Sr. Luis Martino invocando derecho propio impugna la postulación de la Dra. Mabel Claudia Colle en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamento Judicial de Lomas de Zamora (examen del día 6 de Octubre de 2009)" en base a los siguientes fundamentos que brevemente se indican a continuación: a) por existir -a su entender- otros profesionales del fuero de Lomas de Zamora que pueden aspirar al cargo de Juez, como ser la postulante N° 3020; b) por considerar que el tribunal donde la Dra. Colle se desempeña es un almacén de barrio donde sólo hay justicia para los amigos del fuero; c) alega no querer entrar a analizar la idoneidad de la postulante, pero que la impugna porque en el tribunal donde se desempeña "no hay respeto en la observancia de la ley", tanto en lo que respecta a lo jurisdiccional como administrativo; d) porque durante el tiempo en que el Juzgado estuvo vacante, la impugnada Dra. Colle habría estado a cargo del Juzgado; e) le endilga imparcialidad por haber beneficiado -según su opinión- descaradamente al Dr. Carlos Alberto Fontenla, logrando que su hijo sea Jefe de la Mesa de Entradas del Juzgado; f) le imputa y responsabiliza el extravío de un cuaderno de prueba en los autos caratulados "SAPIA, FRANCISO c/ JANULIK, GREGORIO Y OTROS s/ POSESION"; g) le imputa haber dado tratamiento dispar a similares causas conforme fuera el letrado firmante en la causa correspondiente, e incumplimiento de normas procedimentales, leyes de fondo y de raigambre constitucional, pero sin especificar en ningún caso la falta en particular. -----
Que como prueba de sus dichos sólo indica que debe solicitarse la remisión del expediente ut-supra indicado, además de requerir un "careo" con la aquí impugnada. -----
Que habiéndose impreso a los presentes actuados el tratamiento dispuesto por el Reglamento para el trámite de impugnaciones ante el Consejo de la Magistratura presentadas en virtud de lo establecido///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000335
C.M.
Dr. OSVALDO S. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///en el artículo 46, se concluye que corresponde rechazar la impugnación formulada por las razones que seguidamente se exponen. --- que en cuanto al fundamento vertido por el denunciante señalado en el primer considerando bajo la letra a) corresponde desestimarla sin mayor hesitación alguna, por cuanto el análisis de la idoneidad y pericia de los diferentes postulantes a un cargo determinado es una tarea exclusivamente asignada por mandato constitucional a los integrantes de este Consejo de la Magistratura; resultando además ser improcedente, e ilógico por estar teñido de subjetividad e imparcialidad. -----
Que en cuanto al sustento de la denuncia enumerados como puntos b), c) y g) en el considerando primero, deben ser también desestimadas por cuanto su generalidad y liviandad las tornan impertinentes. En cuanto al punto d), debe indicarse que conforme surge de las constancias obrantes en este Consejo, la vacancia cubierta por la Dra. Colle fue en carácter de interina desde el 14 de Febrero de 2001 hasta el 24 de Abril del año 2002, fecha a partir de la cual se convirtió en definitiva, no encontrándose en tal hecho violación a normativa alguna. -----
Que en cuanto al punto e) del mismo considerando cabe consignar que de la responsabilidad que surge de los cargos ejercidos por la postulante no ostenta competencia alguna en el nombramiento del personal profesional y administrativo que integran el tribunal, y que, a mayor abundamiento la Dra. Colle promovió en contra del Sr. Matías Fontenla sumario administrativo como consecuencia de reiterados incumplimientos en sus tareas como empleado de la Mesa de Entradas, tal como surge de la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires registrada bajo el nº 1203 de fecha 10 de Junio de 2005, quedando así descartado per se la supuesta imputación de imparcialidad por "amiguismo" que le endilga. Cabe aclarar que el mencionado Matías Fontenla es hijo de un abogado patrocinante de la parte actora en el proceso judicial citado que tramita ante el Juzgado y Secretaría donde la Dra. Colle se desempeña. -----
Que respecto al punto f), sobre el cual el denunciante ha puesto especial hincapié, corresponde meritar un dato incontrastable ya///



///mencionado anteriormente, y es el hecho que la Dra. Colle se desempeña como secretaria desde el año 2001 (en carácter de interina) pasando a serlo en forma definitiva a partir del 24 de Abril del año 2002; siendo que la pérdida de los cuadernos de prueba que se le imputan habrían ocurrido muchos años antes, durante el transcurso del año 1994 (véase a fs. 247 del expediente citado en el Visto de la presente, donde están agregadas las copias certificadas del expediente judicial citado como prueba). -----

Que a mayor abundamiento, cabe mencionar que del análisis del expediente "SAPIA, FRANCISO c/JANULIK, GREGORIO Y OTROS s/POSESION", cuyas copias certificadas obran anexadas en el expediente administrativo citado en el Visto de la presente cabe concluir que no surge irregularidad alguna que le resulte imputable a la postulante Dra. Mabel Claudia Colle. -----

Que en mérito a todo lo expuesto, corresponde señalar que la impugnación formulada por el Sr. Luis Martino no reviste la entidad suficiente como para enervar el carácter de postulante de la Dra. Mabel Claudia Colle en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial -Departamento Judicial de Lomas de Zamora (examen del día 6 de Octubre de 2009), dado que no se ha denunciado ni mucho menos demostrado irregularidad o ilegalidad alguna en el ejercicio de las funciones desempeñadas por la misma. -----

Que por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Desestimar las impugnaciones deducidas por el Sr. Luis Antonio Martino contra la Dra. Mabel Claudia Colle con relación a su postulación al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-----

Artículo 2º: Registrese, notifíquese y oportunamente, archívese.-----

Resolución N°1528. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

CONSEJO
* Pionero

///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006336
Dr. GONZALO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ
DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE

2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Mabel Claudia Colle, Dra. Liliana Ines Di Leo y Dr. Pablo Alberto Pizzo, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo) [examen del dia 6 de
octubre de 2009]:-----

Dra. Mabel Claudia Colle -Legajo 004564- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. Liliana Ines Di Leo -Legajo 003020- (por mayoría superior a dos tercios).-----

///

///Dr. Pablo Alberto Pizzo -Legajo 003647- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los Consejeros Titulares Dres. Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto la inclusión en la terna elaborada de la Dra. Patricia Sara Gunsberg. Los Consejeros Titulares Dres. Diego Alejandro Molea y Federico Carlos Scarabino solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto la inclusión en la terna elaborada de la Dra. María Zulema Vila. Ambas propuestas, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Mario Oscar Bernal, Dr. Diego Fernando Torres y///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006337
Caj
Dr. OSVALDO P. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Dr. Esteban Mario Usabiaga, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo) [examen del día 25 de agosto de 2009]: -----

Dr. Mario Oscar Bernal -Legajo 005842- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Diego Fernando Torres -Legajo 004795- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Esteban Mario Usabiaga -Legajo 005464- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir///

///su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Marcos Alfredo Cornaglia, Dr. Matias Alfredo Noberasco y Dra. Maria Fernanda Sanchez, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Junín (un cargo) [examen del día 25 de agosto de 2009]:-----

Dr. Marcos Alfredo Cornaglia -Legajo 005361- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Matias Alfredo Noberasco -Legajo 005934- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Maria Fernanda Sanchez -Legajo 001377- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino solicita dejar constancia en actas, lo que así se realiza, que ha propuesto al Dr. Andrés Alejandro Crosetti para ser incluido en la terna que se ha elaborado. El Dr. Crosetti, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la///



///Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Dora Esther Barbatto, Dra. Yanina Monica Colicchio y Dr. Marcelo Fabian Gomez, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Mercedes (un cargo) [examen del día 25 de agosto de 2009]:---

Dra. Dora Esther Barbatto -Legajo 000478- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Yanina Monica Colicchio -Legajo 005635- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Fabian Gomez -Legajo 004834- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Consejero Titular Dr. Omar Roberto Ozafraín solicita dejar constancia en actas, lo que así se realiza, que ha propuesto a la Dra. Karim Elizabeth Pérez Corvalán para ser incluida en la terna que se ha elaborado. La Dra. Pérez Corvalán, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los///

///resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Walter Hugo Pierrestegui, Dr. Aldo Dario Rau y Dra. María José Tedoldi, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Necochea (un cargo) [examen del dia 25 de agosto de 2009]:---

Dr. Walter Hugo Pierrestegui -Legajo 005538- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Aldo Dario Rau -Legajo 004840- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María José Tedoldi -Legajo 000730- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Armando Daniel Abruza, Antonio Edgardo Carabio, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro Molea y Horacio Alberto Vero solicitan dejar constancia en actas, lo que así se realiza, que han propuesto a la Dra. Romina Costa para ser incluida en la terna que se ha elaborado. La Dra. Romina Costa, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

110339
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Mirta Liliana D'Eletto, Dr. Guillermo Luis Gerlero y Dra. Laura Andrea Oberti, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----
Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Pergamino (un cargo) [examen del día 25 de agosto de 2009]:-----
Dra. Mirta Liliana D'Eletto -Legajo 003008- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Guillermo Luis Gerlero -Legajo 005962- (por mayoría superior a dos tercios).-----
///

///Dra. Laura Andrea Oberti -Legajo 002720- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: **Dra. Analía Noemí Consolo, Dra. Mariana Celeste Digiani y Dra. Corina Inés Sentis**, a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Quilmes (un cargo) [examen del día 25 de agosto de 2009]:-----

Dra. Analía Noemí Consolo -Legajo 002187- (por mayoría superior a dos tercios).-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000343
Dr. ADOLFO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Dra. Mariana Celeste Digiani -Legajo 005029- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Corina Ines Sentis -Legajo 002539- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Ana Cecilia Bajlec, Dra. María Silvana de Usarralde y Dr. Manuel Iglesias, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES *

///Juez de Juzgado de Garantías del Joven -Ley 13.993- del Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo) [examen del día 25 de agosto de 2009]:-----

Dra. Ana Cecilia Bajlec -Legajo 005333- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Silvana de Usarralde -Legajo 003092- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Manuel Iglesias -Legajo 003421- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100341
Ley
D. OMAR F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///postulantes: Dr. Cristian Pablo Aguilar, Dr. Ramon Diaz Martinez y Dra. Elisa Julieta Lazarte, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:

Dr. Cristian Pablo Aguilar -Legajo 005465- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ramon Diaz Martinez -Legajo 004848- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Elisa Julieta Lazarte -Legajo 005912- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida///



///formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Viviana Paola Fernandez, Dr. Fabián Osvaldo Guai y Dr. Marcelo Daniel Valderrey**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Bahía Blanca Sede Tres Arroyos (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Viviana Paola Fernandez -Legajo 005983- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fabián Osvaldo Guai -Legajo 000827- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Daniel Valderrey -Legajo 002982- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia,///



///consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. María Carolina Brignoles, Dra. Lucia Magdalena Harisgarat y Dra. Ines Lamacchia, a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Dolores (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. María Carolina Brignoles -Legajo 005981- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Lucia Magdalena Harisgarat -Legajo 002239- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Ines Lamacchia -Legajo 005980- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las///

///respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Carla Vanesa Arrighi, Dra. Lorena Andrea Fanelli, Dra. Claudia Alejandra Graziano, Dr. Bernardo Cesar Mercado, Dra. Paola Valeria Serra y Dra. María Verónica Vitelli, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial La Matanza (dos cargos) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Carla Vanesa Arrighi -Legajo 005555- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Lorena Andrea Fanelli -Legajo 003470- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Claudia Alejandra Graziano -Legajo 002277- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Bernardo Cesar Mercado -Legajo 004024- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Paola Valeria Serra -Legajo 005889- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Verónica Vitelli -Legajo 004800- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----//



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

166343
D. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]. CONSTANCIA DE EXCUSACIÓN DEL CONSEJERO TITULAR DR. OMAR ROBERTO OZAFRAIN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto, solicitando el Consejero Titular Dr. Omar Roberto Ozafraín dejar constancia en actas -lo que se realiza- de que se ha excusado en el trámite del presente concurso y, que en consecuencia, no participa en la elaboración de la terna correspondiente al mismo. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Claudio Sergio Ermili, Dra. María Elia Klappenbach y Dra. Mariela Alejandra Porcel de Peralta, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----//

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial La Plata (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Claudio Sergio Ermili -Legajo 003337- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Elia Klappenbach -Legajo 004121- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariela Alejandra Porcel de Peralta -Legajo 003847- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000344
D. ORLANDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///postulantes: Dra. Aldana Romina Aguirre, Dr. Dario Leonel Baguzaez, Dr. Jose Luis Cociña, Dr. Angel Leonardo Maciel, Dra. Patricia Eugenia Saez y Dr. Alfonso Sanchez Wilde, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Lomas de Zamora (dos cargos) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Aldana Romina Aguirre -Legajo 005910- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Dario Leonel Bagu-Zaez -Legajo 005331- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jose Luis Cociña -Legajo 003867- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Angel Leonardo Maciel -Legajo 003361- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Patricia Eugenia Saez -Legajo 004994- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alfonso Sanchez Wilde -Legajo 004979- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados///



///de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Rodrigo Fortunato de la Plaza, Dr. Jorge Luis Diez y Dra. María Inés Yeannes**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Rodrigo Fortunato de la Plaza -Legajo 005937- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Luis Diez -Legajo 002955- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Inés Yeannes -Legajo 005415- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100345
Dr. OVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Mario Raul Arrieta, Dr. Guillermo Pablo Garcia y Dr. Damian Pederneschi**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Mercedes (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Mario Raul Arrieta -Legajo 003840- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Pablo Garcia -Legajo 005527- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Damian Pederneschi -Legajo 003507- (por mayoría superior a dos tercios).-----

El Consejero Titular Dr. Omar Roberto Ozafraín solicita dejar constancia en actas -lo que se realiza- que ha propuesto a la Dra. Karim Elizabeth Pérez Corvalán para integrar la terna que antecede. La Dra. Pérez Corvalán, al igual que los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----///

///ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Ramiro Marcelo Hernan Larrañaga, Dra. María Susana Lescano y Dra. María Clara Maldonado, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Morón (un cargo)

[examen del día 8 de septiembre de 2009]-----

Dr. Ramiro Marcelo Hernan Larrañaga -Legajo 004370- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Susana Lescano -Legajo 000939- (por mayoría superior a dos tercios).-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100346
Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Dra. María Clara Maldonado -Legajo 005535- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]. CONSTANCIA DE EXCUSACIÓN DEL

CONSEJERO TITULAR DR. CARLOS ENRIQUE CERVELLINI: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto, solicitando el Consejero Titular Dr. Carlos Enrique Cervellini dejar constancia en actas -lo que se realiza- de que se ha excusado en el trámite del presente concurso y, en consecuencia, no participa en la elaboración de las ternas correspondientes al mismo. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Dario Leonel Bagu-Zaez, Dr. Mariano Roman Couto, Dra. Roxana Karina Gimenez, Dra. Vanina Natalia Lamandia, Dr. Juan Pablo Lelievre y Dr.///



Q
O
O

///Mauricio Damian Odriozola, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Quilmes (dos cargos) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Dario Leonel Bagu-Zaez -Legajo 005331- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mariano Roman Couto -Legajo 005968- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Roxana Karina Gimenez -Legajo 002445- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Vanina Natalia Lamandia -Legajo 005891- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Pablo Lelievre -Legajo 005851- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauricio Damian Odriozola -Legajo 005049- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia.///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1160347
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Carolina Becerra, Dra. Rosa Lucia Cabral, Dr. Luis Humberto Cid, Dra. Veronica Maria de Estrada, Dr. Santiago Hugo Moises y Dra. María Paz Rodriguez Senese, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial San Isidro (dos cargos) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Carolina Becerra -Legajo 005990- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Rosa Lucia Cabral -Legajo 005951- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Luis Humberto Cid -Legajo 005562- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Veronica Maria de Estrada -Legajo 003383- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Santiago Hugo Moises -Legajo 003580- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Paz Rodriguez Senese -Legajo 004634- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo///

///establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Florencia Auge, Dra. Lorena Andrea Fanelli, Dra. Mariana Kodric, Dra. Celeste Susana Souto, Dr. Luis Mariano Valentini y Dra. Silvia María Inés Varvello, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial San Martín (dos cargos) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Florencia Auge -Legajo 005575- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Lorena Andrea Fanelli -Legajo 003470 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariana Kodric -Legajo 004091- (por mayoría superior a dos tercios).-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1161348
Dr. DANIEL F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Dra. Celeste Susana Souto -Legajo 004846 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Luis Mariano Valentini -Legajo 005119- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvia María Inés Varvello -Legajo 005869- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. María Carolina Chiabrera, Dr. Santiago Hugo Moises Y Dra. Viviana Marisa Ramos**, a los que el Consejo decide incluir en///



///la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial San Nicolás (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Maria Carolina Chiabrera -Legajo 005917- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Santiago Hugo Moises -Legajo 003580- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Viviana Marisa Ramos -Legajo 005023- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido

en el articulo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

lit 349
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Maximiliano Horacio Costa, Dra. Beatriz María Ganga y Dra. María Verónica Rapetti, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo) [examen del día 8 de septiembre de 2009]:

Dr. Maximiliano Horacio Costa -Legajo 005586- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. Beatriz María Ganga -Legajo 004612- (por mayoría superior a dos tercios).

Dra. María Verónica Rapetti -Legajo 002480- (por mayoría superior a dos tercios).

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y///

MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Cristian Pablo Aguilar, Dr. Pedro Roberto Moran y Dra. Rosana Yolanda Stadler, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Cristian Pablo Aguilar -Legajo 005465- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pedro Roberto Moran -Legajo 002694- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Rosana Yolanda Stadler -Legajo 003088- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE

FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)

-LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS

[EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense,///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1006353
Dr. OSVALDO A. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. María Gabriela Aramberri, Dr. Fabián Osvaldo Guai y Dra. Marina Claudia Vizzolini, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Bahía Blanca Sede Tres Arroyos (un cargo) [examen del dia 10 de septiembre de 2009]:-----

Dra. María Gabriela Aramberri -Legajo 005884- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fabián Osvaldo Guai -Legajo 000827- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Marina Claudia Vizzolini -Legajo 003214- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas///

///de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Diego Carlos Bensi, Dra. Mónica Margarita Ferre y Dr. Marcos Julián Milano**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Dolores (un cargo)

[examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Diego Carlos Bensi -Legajo 003721- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mónica Margarita Ferre -Legajo 005175- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcos Julián Milano -Legajo 005604- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

06-351
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Debora Viviana Arias, Dra. Nancy Lorena El Hares, Dr. Marcelo Roberto Germinario, Dr. Federico German Medone, Dr. Bernardo Cesar Mercado y Dr. Emilio Eduardo Spatafora, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial La Matanza (dos cargos) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Debora Viviana Arias -Legajo 005863- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Nancy Lorena El Hares -Legajo 005018- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Roberto Germinario -Legajo 004748- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Federico German Medone -Legajo 005622- (por mayoría superior a dos tercios).-----

///

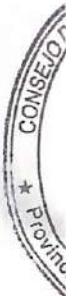
///Dr. Bernardo Cesar Mercado -Legajo 004024- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Emilio Eduardo Spatafora -Legajo 005864- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)

-LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Carmen Viviana Ibarra, Dra. Ana María Rubio y Dr. Mauricio Scaglia**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006352
Alv
Dr. ORLANDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial La Plata (un cargo) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:

Dra. Carmen Viviana Ibarra -Legajo 005638- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Ana María Rubio -Legajo 004999- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauricio Scaglia -Legajo 005976- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido

en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes///



///postulantes: Dra. Mariel Elizabeth Alegre, Dr. José María Blanco, Dra. Teresa María Luz Fleita, Dra. María Cristina Luzuriaga Vivot, Dr. Alfonso Sanchez Wilde y Dr. Jorge Adolfo Venzano, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Lomas de Zamora (dos cargos) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----
Dra. Mariel Elizabeth Alegre -Legajo 005013- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. José María Blanco -Legajo 003658- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. Teresa María Luz Fleita -Legajo 005035- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. María Cristina Luzuriaga Vivot -Legajo 001662- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Alfonso Sanchez Wilde -Legajo 004979- (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Jorge Adolfo Venzano -Legajo 000832- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

116/353
Dr. RODOLFO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuviieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Oriana Silvina Caniggia, Dra. Ana María Caro y Dr. Carlos María Russo, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Oriana Silvina Caniggia -Legajo 005939- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Ana María Caro -Legajo 005656- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos María Russo -Legajo 004622- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 10 DE

SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, los habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de///

///todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Yanina Monica Colicchio, Dr. Emanuel Frediani y Dr. Marcelo Fabian Gomez**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Mercedes (un cargo)

[examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Yanina Monica Colicchio -Legajo 005635- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Emanuel Frediani -Legajo 005014- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Fabian Gomez -Legajo 004834- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22,///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

10/354
Dr. DONALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

11/23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. Gissel Anastasi, Dra. Laura Mariel Pinto y Dra. Aldana María Zingg, a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Morón (un cargo)

[examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Gissel Anastasi -Legajo 005868- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Laura Mariel Pinto -Legajo 004108- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Aldana María Zingg -Legajo 004763- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----//

0
0
0

///ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Walter Javier Bruno, Dra. Roxana Karina Gimenez, Dr. Dino Omar Maistruk, Dra. María Florencia Martínez, Dr. Mauricio Damián Odriozola y Dra. Valeria Paola Rodríguez Patanella**, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Quilmes (dos cargos) [examen del día 10 de septiembre de 2009]-----

Dr. Walter Javier Bruno -Legajo 005600- (por mayoría superior a dos tercios)-----//



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

116-355
Guy
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Dra. Roxana Karina Gimenez -Legajo 002445- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Dino Omar Maistruk -Legajo 005456- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Florencia Martinez -Legajo 003897- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauricio Damian Odriozola -Legajo 005049- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Valeria Paola Rodriguez Patanella -Legajo 005439- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL

DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa///



///que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. Carolina Becerra, Dra. Mariana Parbst, Dra. Rosana Lidia Perez, Dra. Alejandra Quinteiro, Dra. Valeria Paola Rodriguez Patanella y Dra. Paula Vanesa Romeo, a las que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial San Isidro (dos cargos) [examen del dia 10 de septiembre de 2009]:-----

Dra. Carolina Becerra -Legajo 005990- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariana Parbst -Legajo 004153- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Rosana Lidia Perez -Legajo 003497- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Alejandra Quinteiro -Legajo 006014- (por mayoría superior a dos tercios).-----

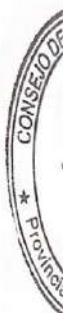
Dra. Valeria Paola Rodriguez Patanella -Legajo 005439- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Paula Vanesa Romeo -Legajo 003419- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos//



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1166356
Oij
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Marcelo Jose Maria Brocca, Dra. Andrea Paola Campos, Dra. Lorena Andrea Fanelli, Dr. Raul Mateo Guidoni, Dra. Alejandra Quinteiro y Dra. Silvia Maria Inés Varvello, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial San Martín (dos cargos) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----

Dr. Marcelo Jose Maria Brocca -Legajo 003477- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Paola Campos -Legajo 004672- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Lorena Andrea Fanelli -Legajo 003470- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Raul Mateo Guidoni -Legajo 004998- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Alejandra Quinteiro -Legajo 006014- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvia Maria Inés Varvello -Legajo 005869- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas elaboradas.----///



///ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) -LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]

: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Juan Francisco de la Torre, Dr. Carlos Alfredo Fernandez Ahumada y Dr. Alejandro Gabriel Lopez, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial San Nicolás (un cargo)
[examen del día 10 de septiembre de 2009]-----

Dr. Juan Francisco de la Torre -Legajo 005949- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos Alfredo Fernandez Ahumada -Legajo 002764- (por mayoría superior a dos tercios).-----



///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Dr. Alejandro Gabriel Lopez -Legajo 004407- (por mayoría superior a
dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)

-LEY 13.993- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Adriana Mabel Conesa Perroud, Dra. Mónica Margarita Ferre y Dr. Fernando Diego Martín Reinas, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético - al Poder Ejecutivo: -

por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -Ley 13.993- del Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo) [examen del día 10 de septiembre de 2009]:-----///



///Dra. Adriana Mabel Conesa Perroud -Legajo 004888- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mónica Margarita Ferre -Legajo 005175- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Diego Martín Reinas -Legajo 004697- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2009]

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Diego Carlos Bensi, Dra. Rosa Alejandra Gómez Zambade y Dr. Dino Omar Maistruk**, a los que el Consejo decide incluir en la///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

11/11/35
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabetico- al Poder Ejecutivo:-----

Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial San Isidro (un cargo) [examen del dia 3 de diciembre de 2009]:-----

Dr. Diego Carlos Bensi -Legajo 003721- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Rosa Alejandra Gomez Zambade -Legajo 003297- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Dino Omar Maistruk -Legajo 005456- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes del concurso no ternados no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO (FOFECMA). ASISTENCIA

DEL DR. DUTTO: El Consejo de la Magistratura, habiendo tomado debida nota del proyecto de reglamento que elaborara el Consejero Titular Dr. Gustavo Alberto Dutto, encomienda al Señor Consejero su concurrencia al evento a desarrollarse en la ciudad de Salta los días 26 y 27 del mes de agosto del corriente año, en su carácter de Representante Titular ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECMA).-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES. ANULACIÓN DE PRUEBA IDENTIFICADA:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 20 de abril de 2010 por aspirantes a cargos de **Defensor Adjunto de Casación Penal**, elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Consejeros Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Omar Roberto Ozafrain, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los///

///ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba, destacando que existe un posible caso de identificación de la prueba que, en caso de concretarse debería acarrear su anulación, al haberse violado las consignas brindadas -por escrito y verbalmente- para la conservación del anonimato durante la corrección de los exámenes.-----

<u>DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL</u>				
<u>20 DE ABRIL DE 2010</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u>
DACP01	85	69	154	A
DACP02	73	52	125	A
DACP03	68	52	120	A
DACP04	80	60	140	A
DACP05	63	58	121	A
DACP06	50	48	98	--
DACP07	55	78	133	A
DACP08 (1)	36	66	102	--
DACP09	100	84	184	A
DACP10	70	34	104	--
DACP11	54	56	110	--
DACP12	20	32	52	--
DACP13	57	64	121	A
DACP14	36	60	96	--
DACP15	82	70	152	A
DACP16	42	50	92	--
DACP17	84	44	128	A
DACP18	51	34	85	--
DACP19	51	44	95	--
DACP20	57	66	123	A
DACP21	88	72	160	A
DACP22	46	58	104	--
DACP23	34	46	80	--



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

110359
Cej
Dr. OVALDO F. MARCOZO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL

20 DE ABRIL DE 2010

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u> (Máx. 100)	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u> (Máx. 100)	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
DACP24	76	44	120	A
DACP25	42	40	82	--
DACP26	48	20	68	--

OBSERVACIONES

<u>Llamado</u>	<u>Letra Clave</u>	<u>Detalle</u>
(1)	DACP08	Possible identificación (nombre y apellido de concursante)

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba. -----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL

20 DE ABRIL DE 2010

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolu- ción del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Pregun- tas concep- tuales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRES</u>
DACP01	85	69	154	A	0012	RITTER	CLAUDIO JAVIER
DACP02	73	52	125	A	0014	GARCIA	MARIA DEL PILAR
DACP03	68	52	120	A	0016	SUREDA	DANIEL ANIBAL
DACP04	80	60	140	A	0018	MARTINEZ	MARTA LILIAN

DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL							
20 DE ABRIL DE 2010							
Letra Clave	Resolu- ción del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO	NOMBRES
DACP05	63	58	121	A	0020	SANCHEZ	ROSALIA
DACP06	50	48	98	--	0041	SAYAGO	JORGE LUIS
DACP07	55	78	133	A	0043	NATIELLO	MARIA FABIANA
DACP08 (1)	36	66	103	--	0045	AVILA	MARCELO ANTONIO
DACP09	100	84	184	A	0046	BOUCHOUX	MANUEL ALBERTO
DACP10	70	34	104	--	0047	CHIRINOS	JAVIER BERNABE
DACP11	54	56	110	--	0049	CALCINELLI	SUSANA GRACIELA
DACP12	20	32	52	--	0052	RUIZ	JUAN JOSE
DACP13	57	64	121	A	0054	FUNES	ROQUE GUILLERMO
DACP14	36	60	96	--	0059	CAÑON	FABIAN GUSTAVO
DACP15	82	70	152	A	0061	BLANCO	NICOLAS AGUSTIN
DACP16	42	50	92	--	0062	LAZZARINI	FACUNDO JOSE
DACP17	84	44	128	A	0063	COSTAS	KARINA ROXANA
DACP18	51	34	85	--	0064	CIRILLE	EDUARDO NESTOR
DACP19	51	44	95	--	0065	VIGORELLI	MARIA ESTHER
DACP20	57	66	123	A	0066	MARTINEZ	MARCELA ALEJANDRA
DACP21	88	72	160	A	0067	LORAT	MARTIN DANIEL
DACP22	46	58	104	--	0068	NOLFI	IGNACIO JUAN DOMINGO
DACP23	34	46	80	--	0069	TENUTA	ANA MARIA
DACP24	76	44	120	A	0070	CAMPO	ROBERTO
DACP25	42	40	82	--	0071	ARIAS DUVAL	DANIEL IGNACIO MARIA
DACP26	48	20	68	--	0072	HERNANDEZ	ADRIANA ANGELICA

OBSERVACIONES		
Llamado	Letra Clave	Detalle
(1)	DACP08	Identificación (nombres y apellido de Marcelo Antonio Ávila)

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

En razón de haber detectado la identificación de una de las pruebas el Consejo de la Magistratura dicta, con la unanimidad de los Consejeros presentes, la siguiente Resolución:-----///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

11036
Dij
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///VISTA la observación oportunamente señalada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 20 de abril de 2010, por aspirantes a cargos de Defensor Adjunto de Casación Penal y -----

CONSIDERANDO: Que corresponde la anulación de la prueba individualizada con la letra clave **DACP08**, en razón de haberse violado las indicaciones que se brindaran por escrito, y que fueran oralmente reiteradas por la Sala Examinadora que interviniera en el examen, para la conservación del anonimato durante la etapa de corrección de los exámenes.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Anular la prueba individualizada con la letra clave **DACP08**, correspondiente al Dr. MARCELO ANTONIO ÁVILA, en razón de haber identificado el examen colocando sus nombres y apellido, lo que evidentemente conduce a determinar la identidad del examinando durante la corrección, en violación a lo indicado en el instructivo distribuido y lo reiterado verbalmente por la Sala Examinadora en el momento del examen.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-----

Resolución N°1529. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)
[EXAMEN DEL DÍA 1º DE JUNIO DE 2010]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES.

ANULACIÓN PRUEBA ILEGIBLE: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 1º de junio de 2010 por aspirantes a cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Consejeros Dres. Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Fernando Raúl López Villa y Omar Roberto Ozafraín, elaborado de acuerdo a las pautas que///



///aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Asimismo se destaca que uno de los exámenes no ha podido ser analizado atento no resultar perfectamente legible, por lo que se sugiere, atendiendo lo establecido en la Resolución N° 549, su anulación. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

<u>DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)</u>				
1° DE JUNIO DE 2010				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00 (*)$
DOP01	38	0	38	--
DOP02	40	36	76	--
DOP03	60	60	120	A
DOP04	90	62	152	A
DOP05	73	48	121	A
DOP06	38	64	102	--
DOP07	38	38	76	--
DOP08	36	44	80	--
DOP09	31	42	73	--
DOP10	29	46	75	--
DOP11	34	60	94	--
DOP12	37	52	89	--
DOP13	33	44	77	--
DOP14	50	30	80	--
DOP15	80	62	142	A
DOP16	80	60	140	A
DOP17	80	58	138	A
DOP18	70	54	124	A
DOP19	69	66	135	A

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BU6361
Dr. RENALDO F. MARCONI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)
1º DE JUNIO DE 2010

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
DOP20	60	60	120	
DOP21	87	74	161	A
DOP22	66	54	120	A
DOP23	40	46	86	--
DOP24	40	26	66	--
DOP25	66	54	120	A
DOP26	65	68	133	A
DOP27	38	36	74	--
DOP28	70	64	134	A
DOP29	60	64	124	A
DOP30	60	62	122	A
DOP31	60	36	96	--
DOP32	65	72	137	A
DOP33	20	8	28	--
DOP34	20	24	44	--
DOP35				(1)
DOP36	20	48	68	--
DOP37	40	52	92	--
DOP38	80	82	162	A
DOP39	55	46	101	--
DOP40	60	78	138	A
DOP41	60	28	88	--
DOP42	60	62	122	A
DOP43	60	60	120	A
DOP44	40	64	104	--
DOP45	40	50	90	--
DOP46	40	14	54	--
DOP47	60	62	122	A
DOP48	40	20	60	--
DOP49	40	10	50	--

<u>DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)</u>				
<u>1º DE JUNIO DE 2010</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u>
DOP50	20	58	78	--
DOP51	80	70	150	A
DOP52	50	50	100	--
DOP53	40	46	86	--
DOP54	40	10	50	--
DOP55	40	22	62	--
DOP56	40	36	76	--
DOP57	60	42	102	--
DOP58	60	64	124	A
DOP59	8	28	36	--
DOP60	20	2	22	--
DOP61	80	84	164	A
DOP62	20	24	44	--
DOP63	60	60	120	A

(1) No corregido por ilegible.-----

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Con respecto del examen identificado con la "letra clave DOP35" se adopta la siguiente Resolución:-----

VISTO: el informe producido en el dia de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para cubrir cargos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del dia 1º de junio de 2010]** del cual surge que el examen///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

110362
OAY
D. OSVALDO A. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///identificado con la "letra clave" DOP35 no fue corregido por los señores Académicos por ser ilegible y-----
CONSIDERANDO: Que la Resolución de este Consejo N° 0549 dispone que los postulantes, deberán confeccionar las pruebas escritas, en caso de hacerlo en forma manuscrita, con letra de imprenta perfectamente legible.-----

Que se ha verificado que la letra utilizada por el postulante que rindió el examen DOP35 no resulta perfectamente legible, lo cual ha imposibilitado su corrección.-----

Por ello:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Anular la prueba individualizada con la letra clave DOP35, en razón de haber sido redactada utilizando una grafía que no resulta perfectamente legible.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a quien resulte ser autor del examen anulado y archívese.-----

Resolución N° 1530. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

1º DE JUNIO DE 2010

Letra Clave	Resolu- ción del caso Máx. 100,00	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO	NOMBRES
DOP01	38	0	38	--	0002	SCUNCIA	MYRIAM ANDREA
DOP02	40	36	76	--	0003	RUIZ	CRISTIAN MARCELO
DOP03	60	60	120	A	0005	FERNANDEZ	MARCOS ANDRES
DOP04	90	62	152	A	0006	VERA	MARIA CECILIA
DOP05	73	48	121	A	0008	LINDE	GUSTAVO ALFREDO

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

1º DE JUNIO DE 2010

Letra Clave	Resolu- ción del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO	NOMBRES
	Máx. 100,00	Máx. 100,00					
DOP06	38	64	102	--	0009	PROPATO	MARCELA ALEJANDRA
DOP07	38	38	76	--	0018	IORIO	CARLA VANINA
DOP08	36	44	80	--	0019	TORNIELLI	ENRIQUE JOSE
DOP09	31	42	73	--	0021	CERSOSIMO	ANDREA ANASTASIA
DOP10	29	46	75	--	0022	MALDONADO	MARIA CLARA
DOP11	34	60	94	--	0023	AGUILAR	MARIANO
DOP12	37	52	89	--	0024	LAMACCHIA	INES
DOP13	33	44	77	--	0027	TORRES BARTHE	PABLO ABDON
DOP14	50	30	80	--	0033	ARAMBURU	ROMINA DEL VALLE
DOP15	80	62	142	A	0037	AGUILAR	CRISTIAN PABLO
DOP16	80	60	140	A	0038	GALES	ROGER DANIEL
DOP17	80	58	138	A	0041	BORDA	LUCIANO DANILO
DOP18	70	54	124	A	0043	GRAZIANO	ELISEO FABRISIO
DOP19	69	66	135	A	0045	LARRAMENDI	GASTON ANDRES
DOP20	60	60	120	A	0046	PIZZOLO	MARTIN JAVIER
DOP21	87	74	161	A	0048	DUPRAT	AUGUSTO FRANCISCO
DOP22	66	54	120	A	0050	MANGONI	MARIA LAURA
DOP23	40	46	86	--	0051	IRALA MARTINEZ	PATRICIA
DOP24	40	26	66	--	0052	PONCE	VERONICA ALEJANDRA
DOP25	66	54	120	A	0053	PUEBLAS	GUILLERMO HERNAN
DOP26	65	68	133	A	0054	TRANQUILLINI	IGNACIO
DOP27	38	36	74	--	0055	MORENO	LUIS DEL VALLE
DOP28	70	64	134	A	0056	TOLNAY DE' HAGYMASSY	IVAN CRISTOBAL
DOP29	60	64	124	A	0058	RODRIGUEZ SENESE	MARIA PAZ
DOP30	60	62	122	A	0060	GUTIERREZ	RICARDO NICOLAS
DOP31	60	36	96	--	0062	ROUSSEAU	MONICA SILVIA
DOP32	65	72	137	A	0064	MANCINI	MATIAS ALEJANDRO
DOP33	20	8	28	--	0065	MORO	LIDIA FABIANA
DOP34	20	24	44	--	0066	FALCO	LAURA ALEJANDRA
DOP35				(1)	0068	PAZOS CROCITTO	JOSE IGNACIO GUILLERMO
DOP36	20	48	68	--	0070	LUPIA	NESTOR
DOP37	40	52	92	--	0074	IREGUI	JUAN CARLOS
DOP38	80	82	162	A	0075	IRIBARREN	MARIANO ALBERTO
DOP39	55	46	101	--	0076	CIPOLLETTI	JOSE LUIS ESTEBAN
DOP40	60	78	138	A	0077	BRIGNOLES	MARIA CAROLINA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

16/363
Gly
Dr. GASTÓN MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)
1º DE JUNIO DE 2010

Letra Clave	Resolu- ción del caso Máx. 100,00	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)	Número clave	APPELLIDO	NOMBRES
DOP41	60	28	88	--	0078	ARRIETA	
DOP42	60	62	122	A	0079	CONTI	RAUL OSVALDO
DOP43	60	60	120	A	0080	BENITEZ	MERCEDES
DOP44	40	64	104	--	0081	FRAGOMENI	FERNANDO GONZALO
DOP45	40	50	90	--	0082	de USARRALDE	SANDRA VIVIANA
DOP46	40	14	54	--	0083	GONZALEZ	MARIA SILVANA
DOP47	60	62	122	A	0084	VANNINI	MARIA MERCEDES
DOP48	40	20	60	--	0085	ALESSANDRELLO	FABIANA PAOLA
DOP49	40	10	50	--	0086	LISA	SERGIO EDUARDO
DOP50	20	58	78	--	0087	RAU	CARLOS ALBERTO
DOP51	80	70	150	A	0088	BIONDI	ALDO DARIO
DOP52	50	50	100	--	0089	BENTIVEGNA	EDGARDO PEDRO
DOP53	40	46	86	--	0090	MAYAN	MARIA LAURA
DOP54	40	10	50	--	0091	TURANO	ELIZABETH YAMILA
DOP55	40	22	62	--	0092	MEDINA	WALTER FABIAN
DOP56	40	36	76	--	0093	DIAZ MARTINEZ	FABIOLA
DOP57	60	42	102	--	0094	LAZARCZUK	RAMON
DOP58	60	64	124	A	0095	LAZARTE	MARIA LUBA
DOP59	8	28	36	--	0096	LOSADA	ELISA JULIETA
DOP60	20	2	22	--	0097	REINAUDO	EDUARDO FEDERICO
DOP61	80	84	164	A	0098	MUTTONI	VICTOR DANIEL
DOP62	20	24	44	--	0100	ELIZARRAGA	CARINA ETHEL
DOP63	60	60	120	A	0102	CASTRO	EDUARDO DANIEL

(1) DOP55: Anulado en razón de haber sido redactado utilizando una
grafía que no resulta perfectamente legible.-----

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

EXÁMENES PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICOS. RETRIBUCIÓN A PROFESIONALES EN
PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA: Vista la solicitud de las Dras. Analía

Villarreal y Lía Patricia Ibarbide, y con relación al honorario abonado por los exámenes psicológicos y psiquiátricos realizados a los postulantes a cubrir cargos en la magistratura provincial, el///

///Consejo de la Magistratura decide aprobar el pago de ochenta y cuatro pesos (\$84,00) por examen, actualizando el valor establecido oportunamente (ver Acta N° 458 del día 2 de julio de 2007).-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión del día 2 de agosto del corriente año, además de las entrevistas ya establecidas a postulantes de los concursos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010], se recibirá en entrevista a postulantes de los concursos convocados para cubrir vacantes de: Asesor de Incapaces [examen del día 12 de noviembre de 2009], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 9 de diciembre de 2009] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 23 de febrero de 2010], de lo cual toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE FECHAS PARA ELABORACIÓN DE TERNA: Analizado el estado de los concursos en trámite, se establece que en la sesión del lunes 23 de agosto de 2010, se considerará la elaboración de la terna correspondiente al concurso convocado por cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul (un cargo) [examen del día 23 de febrero de 2010], de lo cual se notifican los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 2 de agosto de 2010 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11.00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Siendo las dieciséis horas treinta minutos, se da por concluida la sesión.-----

Firma el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello.-----

Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario

Dr. Guillermo Sergio Aiello
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00636
Dr. OSWALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORME DE SECRETARÍA
12 DE JULIO DE 2010

1.- Notas recibidas:

1. 05/07/10 Dr. Pablo Javier Calandroni, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite que asistió a entrevista con el Consejo. En la misma fecha de solicitud retiró el certificado de referencia.
2. 05/07/10 Dr. Alberto Obdulio Pisano, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. designado para el concurso del próximo 14 de septiembre de 2010, destinado a la cobertura de cargos de Defensor Oficial en el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil...".
3. 05/07/10 Dr. Eduardo Freiler, envió nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Asesor Académico, con el objeto de poner en conocimiento que me resulta imposible aceptar la designación para actuar en el concurso que tendrá lugar el martes 9 de septiembre del corriente año para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal, en virtud de compromisos impostergables asumidos previamente...".
4. 05/06/10 Dra. Miriam G. Tcherbabis, envió nota -por medio de fax, remitiendo el original de la misma el día 6 de julio de 2010- en la que expresa: "La que suscribe, Dra. Miriam Graciela Tcherbabis, DNI N° 13.486.108, abogado matrícula B° T° XII, Folio 470, correspondiente al Colegio de Abogados de Mar del Plata, de fecha 05/11/2008 e inscripta ante ese Honorable Consejo de la Magistratura bajo el legajo N° 5925, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a los restantes integrantes del Honorable Consejo de la Magistratura de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien adjuntar al legajo 5925/09, la respectiva copia certificada de la ACORDADA N° 20.880, de fecha 14 de abril de dos mil ocho, como así copia de la cédula de notificación de fecha 05/05/08, la que acredita aceptación por parte de la Exma. Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, de mi renuncia presentada, la que rige a partir del uno de mayo de dos mil ocho.// En suma, de toda la documental agregada y que en este supuesto particular adelantare vía fax, surge en forma fehaciente, que reuno el requisito exigido por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (art. 181 y conc. C. Pericial), en lo referido al tiempo de residencia inmediata anterior en la Provincia, ya que renuncié efectivamente, que la misma fue aceptada por el mas alto Tribunal con fecha catorce de abril de dos mil ocho, y que rigiera a partir del primero de mayo de 2008, al cargo de Secretaria de Primera Instancia que desempeñaba en la Provincia de Mendoza.// Es por ello, que solicito a V.E. y por su intermedio a quien corresponda, se me tenga por cumplido el requisito para aspirar a los cargos que concurrirán, de los dos años de residencia inmediata anterior en esta Provincia, se proceda a la reinscripción de la misma bajo N° de Legajo N° 5925 y se tenga presente toda la documental e instrumental allí glosada...".
5. 06/07/10 Dres. Esteban Louge Emiliozzi, Jorge Mario Galdós y Víctor Mario Peralta Reyes, Jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul enviaron nota por medio de fax en la que expresaron: "... tenemos el honor de dirigirnos a ud., con el objeto de transmitirle nuestra preocupación respecto de la situación que se plantea en el Tribunal del que formamos parte.// En el mes de septiembre de 2009 se acogió a los beneficios jubilatorios la Dra. Leticia Fortunato de Serradell (integrante de la Sala I) mientras que en abril del año en curso hizo lo propio otro integrante de la Sala I, el Dr. Guillermo Lázaro Céspedes. Por otra parte, el día 25/06/2010 solicitó licencia por ante la Asesoría Pericial la Dra. Ana María De Benedictis, Juez Integrante de la Sala II.// Todo ello atenta contra el debido funcionamiento de esta Cámara, toda vez que se encuentra a cargo de tres jueces, cuando debiera estar integrada con seis jueces.// Por ello solicitamos encarecidamente la pronta resolución de la cobertura de los cargos vacantes respecto de los cuales han sido rendidos los respectivos exámenes ante el Consejo de la Magistratura con fecha 23/02/2010 y 15/06/2010, encontrándose el primero de ellos corregido. Sin más, a la espera de una respuesta favorable a la inquietud manifestada, saludamos atentamente. . .".
6. 06/07/10 Dr. Carlos Enrique Cervellini, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de la renuncia presentada el día 11 de junio del corriente por el Dr. Eduardo Alberto Loustanau a la postulación para el cargo de Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata, para el que resultara ternado por este Consejo con fecha 15 de marzo de 2010. En la nota adjunta, el Dr. Loustanau manifiesta que se siente honrado por haber sido elegido por el Consejo de la Magistratura pero, lamentablemente, razones de orden personal le impiden continuar con su postulación.
7. 06/07/10 Dres. Benjamín Ramón Sal Llangués y Jorge Hugo Celestia, enviaron nota a la que adjuntan las planillas de corrección de los 35 exámenes en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro Criminal y Correccional) [examen del día 1 de junio de 2010].
8. 06/07/10 Dra. Claudia Alejandra Graziano, presentó nota a fin de solicitar certificado que acredite la totalidad de los exámenes que ha rendido y aprobado, destacando la fecha de aprobación y los que han sido rendidos por segunda vez, constando además las temáticas en las que ha sido incluida. En la fecha de la presentación retiró la documentación solicitada.
9. 06/07/10 Dra. Beatriz Bocio de Casco, abogada de la parte actora en autos caratulados "Rodríguez Jorge c/ Dreiling, Jorge Aníbal s/ Daños y perjuicios" cuaderno de prueba actora, expediente número 12435 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Entre Ríos n° 2929, planta baja de San Justo, presenta oficio librado en esos autos a los fines de solicitar se informe qué llamados a concursos por vacantes de Camarista se produjeron desde el 26 de abril de 2006 hasta la fecha. Se transcribe el auto que lo ordena y la normativa.
10. 07/07/10 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 844 de fecha 17 de noviembre de 2010, por el cual se acepta a partir del 2 de agosto de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Alberto Ortega, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo de Junín.

11. 07/07/10 Dr. Daniel Omar González, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 911 de fecha 28 de junio de 2010, por el cual se acepta a partir del 31 de agosto de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Ruben Dario Sánchez, al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N°2 del Departamento Judicial Quilmes.
12. 07/07/10 Dra. Patricia Castelli Secretaria Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta remitió nota en los siguientes términos: "Tengo el agrado de comunicarle que en el dia de ayer el Consejo mediante Resolución N° 528 y conforme lo decidiera el Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) en la última reunión, a resueta organizar en esta ciudad de Salta los días 26 y 27 de agosto de 2010 las referidas Jornadas, por lo que le solicito -a fin de poder disponer su organización- se informe si las mismas se identificarán de alguna manera específica (ej. II Jornadas o simplemente Jornadas... etc.). Asimismo le hago saber que el programa se está confeccionando y que oportunamente lo estaremos enviando a todos los Consejo integrantes del Foro. Siendo el temario propuesto para el encuentro: 1.- Capacitación; 2.- Naturaleza del Proceso de Jurados de Enjuiciamiento y 3.- Entrevista psicológica para definir el perfil del postulante conforme al cargo al que aspira; desearíamos nos confirmen los miembros designados por cada Consejo con interés en exponer, contando, los pionentes, con 15 minutos para el desarrollo del tema. Sería importante que si a los fines de la realización de la exposición necesiten contar con elementos audiovisuales u otros, nos lo comuniquen a fin de realizar las previsiones pertinentes. Por otra parte, -y atento a la cercanía de las Festividades del Milagro, fiesta religiosa de gran trascendencia turística en la provincia- sería conveniente que realicen las reservas de pasaje y hotelería con la debida anticipación, a cuyo fin enviaremos el listado de hotelería. La nueva posibilidad de permitir tratar, debatir e intercambiar experiencias sobre temas relevantes para el enriquecimiento de nuestras instituciones, nos aboca a la tarea de querer llevar adelante esta jornada con el mayor éxito posible, lo que se traduce en las conclusiones a las que se arriban, por lo que su colaboración y sugerencias a tal fin. A la espera de las mismas, la saludó con distinguida consideración."

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copia y/o certificados)

1. 06/07/10 Se envió al Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el expediente caratulado: "DOLORES. JUEZ DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N°1 DOCTOR EDUARDO ADRIAN CAMPOS CAMPOS REMITE SOLICITUD DE TRASLADO AL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL N° 2 DEPARTAMENTAL EN RAZON DE LA VACANTE QUE SE GENERARÁ A PARTIR DEL 10/04/10 POR JUBILACIÓN DE LA DRA. MARIA ESTER ZABALA", donde se hace saber lo dispuesto por este Consejo.
2. 07/07/10 Se envió nota al Sr. Hugo Antonio Blasco, Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense, a fin de remitirle en forma adjunta a la presente y conforme oportunamente dispusiera el Consejo de la Magistratura, los listados de postulantes que conservan la condición de tales -por haber aprobado las pruebas escritas o haber ejercido la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo- en los concursos que se encuentran actualmente tramitando y que a continuación se detallan: Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del dia 25 de agosto de 2009]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del dia 8 de septiembre de 2009]; Juez de Tribunal de Casación Penal (tres cargos) [examen del dia 13 de abril de 2010]; Fiscal Adjunto de Casación Penal [examen del dia 15 de abril de 2010]; Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil [examen del dia 22 de abril de 2010]; Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuenro Contencioso Administrativo [examen del dia 29 de abril de 2010].
3. 07/07/10 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina de postulantes que rindieran la prueba de oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del dia 18 de mayo de 2010].

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 05/07/10 Dra. Mariela Belfer, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 8 de septiembre de 2009, en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
2. 07/07/10 Dr. Mario Moises Korb, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 12 de noviembre de 2009, en el concurso de Asesor de Incapaces.
3. 07/07/10 Dra. Silvia Santa Clara, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el dia 18 de mayo de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo.

IV. Desistieron de su postulación:

1. 05/07/10 Dra. Mariana Joaquina Martínez, presentó nota a fin de comunicar su desistimiento al concurso de Asesor de Incapaces Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del dia 12 de noviembre de 2009], en virtud de haber sido designada Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro Civil Comercial y de Familia) del mismo Departamento Judicial.
2. 07/07/10 Dr. Mario Moises Korb, presentó nota a fin de informar que desiste de las inscripciones que ha efectuado hasta el presente para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia) y Asesor de Incapaces, motiva esto el hecho de haber sido propuesto por el Poder Ejecutivo como Defensor Oficial del Departamento Judicial La Matanza.

V. - En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 610,00	Maldatec (mantenimiento ascensores)
\$ 806,80	Batik Librería y papelería (compra de materiales e insumos de librería)
\$ 19.680,00	Black Copy (compra de resmas de hojas).
\$ 7.759,55	Papel Tec (compra de materiales e insumos de librería)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

66365
Gij
Dr. O. VILLALBA MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VI. Para información del Consejo:

1. En virtud de la autorización oportunamente conferida, se procedió a reemplazar al Dr. Alberto Obdulio Pisano y a la Dra. Zulita Fellini Gandulfo, quienes se excusaran de participar como Académicos en el concurso convocado para cubrir cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [exámenes del día 14 de septiembre de 2010] por los Dres. Diana Graciela Fiorini y Gerardo Lucio Frega
2. En virtud de la autorización oportunamente conferida, se procedió a reemplazar al Dr. Eduardo Freller, quien se excusara de participar como Académico en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del 9 de septiembre de 2010] por el Dr. Alberto Jorge Silvestrini.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 12-07-2010

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
25/08/09	Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), JUNÍN (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), NECOCHEA (1 cargo -ley 13.993-), PERGAMINO (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (1 cargo -ley 13.993-) y TRENQUE LAUQUEN (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTA Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. CONSULTIVOS, E/T DE POSTULANTE QUE APROBÓ POR REVISIÓN. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY LUNES 12/07/10	85
08/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-) y SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993-) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos creados por ley 13.993 - pedido de cobertura del 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (1 que desistió por fax 14-06-09). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY LUNES 12/07/10	127
10/09/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA SEDE EN TRES ARROYOS (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993-) y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY LUNES 12/07/10	90
06/10/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (1 cargo) [por renuncia del Dr. Miguel Alberto Roitman pedido de cobertura del 17/06/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. IMPUGNACIÓN POSTULANTE DRA. COLLE EN TRÁMITE. ➤ SE RESOLVERÁN IMPUGNACIÓN Y TERNAS HOY LUNES 12/07/10	34
15/10/09	Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo); MERCEDES (1 cargo); TRENQUE LAUQUEN (1 cargo); y ZÁRATE-CAMPANA (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07). Desiertos el 17/11/08. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17, PARA FGD 4) CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIONES RESUELTAS ➤ SE FIJÓ FECHA DE ENTREVISTAS PARA LOS DÍAS 09/08/10; 23/08/10 Y 30/08/10	18
12/11/09	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia Dr. Francisco García Cortina -pedido de cobertura del 22/09/09-) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia Dra. Nélida Greco -pedido de cobertura del 20-08-09). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (1 para el 02-08). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 09/08/10	36
26/11/09	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial DOLORES (un cargo por designación del Dr. Luis Felipe Defelito en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009—). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS (12, DGD 4).	15

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE ENTREVISTAS PARA LOS DÍAS 09/08/10; 23/08/10 Y 30/08/10	
03/12/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini –pedido de cobertura del 20-08-09) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA HOY LUNES 12/07/10	14
09/12/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial AZUL – SEDE OLAVARRÍA: (1 cargo) [por renuncia del Dr. Salvador Alberto Nasello –pedido de cobertura del 25-08-09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS (1 para el 02/08). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 09/08/10	14
15/12/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Vicente De Rosa –pedido cobertura 02/10/09-) y MORÓN (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Alberto Bourdieu –pedido cobertura 22/09/09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS (17, 5 hoy, 12 para el 02/08). PEDIDOS REVISIÓN RESUELTOS. ➤ HOY SE TOMAN 5 ENTREVISTAS,	66
17/12/09	Juez de Tribunal del Trabajo de BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ricardo Baeza –pedido de cobertura del 02/10/09-) y LANÚS (un cargo por renuncia de la Dra. Araceli Nidia Figliolo –pedido de cobertura del 22/09/09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS (15). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	40
23/02/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial: AZUL (un cargo por renuncia de la Dra. Leticia América Fortunato –pedido de cobertura del 02/10/09/ rectificado el 07/10/09-), EXÁMENES IDENTIFICADOS. P/ ENTREVISTAS (9). CONSULTIVOS E/T. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN.	17
25/02/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia Dra. Atilia Susana Rinaldi –pedido de cobertura del 02/10/09-) y NECOCHEA (un cargo por renuncia Dr. Humberto José Jorge –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Jorge José Dreyer –pedido de cobertura del 02/11/09). EXÁMENES IDENTIFICADOS. P/ ENTREVISTAS (12). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.	39
02/03/10	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Graziano –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Allaza –pedido de cobertura del 02/10/09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (8, 6 hoy y 2 para el 02/08). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T (2S) H' 13/07. REVISIONES RESUELTAS ➤ HOY SE TOMAN 6 ENTREVISTAS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERRA PARA EL LUNES 09/08/10	36
04/03/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Félix Arostegui –pedido de cobertura del 02/11/09) y QUILMES (dos cargos, uno por designación de la Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez Correccional Quilmes –pedido de cobertura del 02/11/09 y uno por renuncia Dr. Javier Mendoza –pedido de cobertura del 25/ 11/ 09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (13). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T (4S) H'13/07. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. ➤ PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA	56
13/04/10	Juez de Tribunal de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09. Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Quien reemplaza a Guido Martín Lorenzino Matta, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (10), PSICOLÓGICOS (9S). CONSULTIVOS E/T. PEDIDOS DE REVISIÓN PRESENTADOS.	16
15/04/10	Fiscal Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (26), PSICOLÓGICOS (1P Y 5S). CONSULTIVOS E/T. PEDIDO DE REVISIÓN PRESENTADO.	35



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00-366
Dr. Oscar MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
20/04/10	Defensor Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Angel Marinaro. EXÁMENES TOMADOS. 26 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN. ► PARA INFORME SALA EXAMINADORA HOY	
22/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penales, de Menores y Penal Juvenil de: Región 3: ZARATE CAMPANA, SAN NICOLAS y PERGAMINO; (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09]; Región 4: JUNIN, TRENOQUE LAUQUEN y MERCEDES; (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (1) Y PSICOLOGICOS (1S). CONSULTIVOS E/T. SIN PEDIDO REVISIÓN	5
29/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Contencioso Administrativo: Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA y SAN ISIDRO; (1 cargo); Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLAS y PERGAMINO; (1 cargo); Región 4: JUNIN, TRENOQUE LAUQUEN y MERCEDES; (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES; (1 cargo); Región 6: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA; (1 cargo.) [primer pedido de cobertura del 26/11/08 Declaración de deserto el 05-10-09] [Pedido de cobertura del 12/02/10]. Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budiño, Diego Alejandro Molea Raúl Joaquín Pérez y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres. Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (10) Y PSICOLÓGICOS (5P y 3S). CONSULTIVOS E/T.	10
18/05/10	Juez de Tribunal del Trabajo de: BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Julio Alberto Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-), JUNIN (un cargo por renuncia del Dr. Horacio Norberto Tuso –pedido de cobertura del 02/12/09-), LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia del Dr. Héctor Rogelio Monasterio –pedido de cobertura del 12/02/10-), MORÓN (un cargo por fallecimiento del Dr. Delfor Gladys Severo –pedido de cobertura del 26/02/10-), QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Oscar Adolfo Pozzolo –pedido de cobertura del 02/12/09-) y SAN JUSTO Mallo Huelgo –pedido de cobertura del 02/11/09- y un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina Curcumelis –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel Ponce –pedido de cobertura del 05/03/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (19P y 12S) Y ENTREVISTAS (41)	67
20/05/10	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de: CARLOS CASARES, Departamento Judicial TRENOQUE LAUQUEN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Miguel Aníbal Glik –pedido de cobertura del 05/03/10-), CORONEL SUÁREZ, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Orlando Antonelli –pedido de cobertura del 26/02/10-), MAR CHIQUITA, Departamento Judicial MAR DEL PLATA (un cargo por fallecimiento de la Dra. Noemí Luján Amundarain –pedido de cobertura del 12/02/10-), TORNquist, Departamento Judicial BAHIA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Bautista Esponda –pedido de cobertura del 05/03/10-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Quien reemplaza a Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Juan José Guardiola y Jorge Luis Marín EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()	
27/05/10	Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (dos cargos, un cargo por fallecimiento del Dr. Daniel Alejandro Viggiano –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por ascenso del Dr. Tomás Alberto Bravo a la Cámara Penal de Lomas de Zamora –pedido de cobertura del 10/03/09). Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero. Académicos: Dres.: Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. EXÁMENES TOMADOS. 63 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 27/05/10	
01/06/10	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA (un cargo por ascenso Dra. Graciela Cortázar a la Defensoría General –pedido de cobertura del 26/03/10) MORÓN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo –pedido de cobertura del 05/03/10-) y SAN ISIDRO (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Fernando Amallo –pedido de cobertura del 19/04/10-). Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Fernando Raúl López Villa y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celesia y Benjamín Ramón Sal Llangués. EXÁMENES TOMADOS. 63 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN. ► PARA INFORME SALA EXAMINADORA	
03/06/10	Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Gabriel César Díaz Dopazo aclarando que está bajo el marco de la ley 13.814 y cumple funciones en el partido de Almirante Brown –pedido de cobertura del 12/02/10-), SAN MARTÍN (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Oscar Belgrano –pedido de cobertura del 12/02/10-)	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Quien reemplace a Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molca y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Graciela Medina. EXÁMENES TOMADOS. 19 PRESENTES. A CORRECCION ACADÉMICOS EL 03/06/10	
08/06/10	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial LA MATANZA (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Raúl Cano –pedido de cobertura del 12/02/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Carlos Arturo Altuve y Carlos Ramón Lami EXÁMENES TOMADOS. 11 PRESENTES. A CORRECCION ACADÉMICOS EL 08/06/10	
10/06/10	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Carlos Valerio –pedido de cobertura del 12/02/10-) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Gastón Leonardo Guarracino, Horacio Alberto Vero y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES TOMADOS. 29 PRESENTES. A CORRECCION ACADÉMICOS EL 10/06/10	
15/06/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Lázaro Cespedes –pedido de cobertura del 05/03/10-). Sala Examinadora: Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Antonio Edgardo Carabio, Omar Roberto Ozafraín y Raúl Joaquín Pérez. Académicos: Dres.: Branko Pedro Cerowski y Luis Armando Rodríguez Saiaach. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS ()	
17/06/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (dos cargos por renuncia de la Dra. Beatriz Marta Tica y la Dra. Sara Silvía Pintos –pedido de cobertura del 12/02/10-), MERCEDES: (un cargo por destitución del Dr. Rogelio Lorenzo Massón –pedido de cobertura del 16/02/10-) y SAN ISIDRO (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Ester Ferro –pedido de cobertura del 12/02/10-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Federico Carlos Scarabino, Horacio Alberto Vero y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini. EXÁMENES TOMADOS. 24 PRESENTES. A CORRECCION ACADÉMICOS EL 17/06/10	
24/06/10	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial QUILMES (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Rubén Darío Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10-). Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Quien reemplace a Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molca y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Benjamín Ramón Sal Llangués y Jorge Luis Marín. EXÁMENES TOMADOS. 32 PRESENTES. A CORRECCION ACADÉMICOS EL 24/06/10	
29/06/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES SEDE VILLA GESELL (un cargo creado por Ley 13.862 por abstracta la terna votada el 24/08/09 –pedido de cobertura del 12/02/10-), MAR DEL PLATA (un cargo por renuncia de la Dra. María de los Ángeles Lorenzo –pedido de cobertura del 12/02/10-) y SAN ISIDRO (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Hugo Fabián Celaya –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por designación del Dr. Gonzalo Aquino Juez Criminal San Isidro –pedido de cobertura del 12/02/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budíño y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: José Ángel Marinaro y Benjamín Ramón Sal Llangués. EXÁMENES TOMADOS. 57 PRESENTES. A CORRECCION ACADÉMICOS EL 30/06/10	
19/08/10	Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial AZUL (un cargo condicional por renuncia del Dr. Juan Oscar Bergoglio –pedido de cobertura del 28-05-10) Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro Molca y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: Fernando Luis María Mancini Hebeña y José Ángel Marinaro. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10	
24/08/10	Juez de Tribunal del Trabajo de JUNÍN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Jorge Alberto Ortega –pedido de cobertura del 03-06-10); OLAVARRÍA (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Norma Beatriz Vidano –pedido de cobertura del 28-05-10) y PERGAMINO (un cargo por fallecimiento del dr. Carlos Alberto Nasso –pedido de cobertura del 09/06/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Scotti LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10	
26/08/10	Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial LA PLATA (un cargo por renuncia de la Dra. Ana María	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

110367
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Chechile -pedido de cobertura del 10/05/10)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Pedro Di Lella y María Silvia Villaverde.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10</p>	
31/08/10	<p><u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA</u> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Hugo Angel Cavallaro -pedido de cobertura del 28-05-10)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Omar Roberto Ozafrain, Raúl Joaquín Pérez y Horacio Alberto Vero.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Daniel Alfredo Carral y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10</p>	
02/09/10	<p><u>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamento Judiciales: LA PLATA</u> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Angel Fernando Videla Sanchez -pedido de cobertura del 11/06/10-); <u>MAR DEL PLATA</u> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Ricardo Adolfo Rodriguez Aranda -pedido de cobertura del 28-05-10); <u>MERCEDES</u> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. María Cristina Niell pedido de cobertura del 28-05-10); <u>MORÓN</u> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. María Purificación Dolores Ogando pedido de cobertura del 28-05-10); <u>SAN NICOLÁS</u> (un cargo condicional por designación del Dr. José Javier Tivano en la Cámara Civil de San Nicolás -pedido de cobertura del 03-06-10) y <u>SAN MARTÍN</u> (un cargo condicional por renuncia Dutto, Gastón Leonardo Guerracino, Diego Alejandro Molea y Jorge Luis Zunino</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Carlos Enrique Ribera y Juan Carlos Venini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10</p>	
07/09/10	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamento Judiciales: LA MATANZA</u> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Joaquín Alfredo Barrenechea -pedido de cobertura 28-05-10); <u>MAR DEL PLATA</u> (dos cargos: un cargo por fallecimiento del Dr. José Antonio Martinelli -pedido de cobertura del 03/05/10 y un cargo condicional por la renuncia del Dr. Hugo Trogu -pedido de cobertura del 28-05-10)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Fernando Raúl López Villa y Margarita del Carmen Tropiano.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Gualberto Arturo Baistrocchi y Alberto Jorge Silvestrini.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10</p>	
09/09/10	<p><u>Agente Fiscal:</u> de los Departamentos Judiciales: <u>DOLORES</u> (un cargo condicional por designación del Dr. Diego Olivera Zapiola en el Juzgado de Garantías de Dolores sede Mar del Tuyú -pedido de cobertura del 03-06-10), <u>JUNIN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CHACABUCO</u> (un cargo creado por Ley 14.039) -pedido de cobertura del 03/05/10; <u>MAR DEL PLATA</u> (dos cargos condicionales por designación del Dr. Juan Facundo Gomez Urso en el Tribunal Criminal de Mar del Plata y por renuncia en trámite de la Dra. Susana Kluka -pedido de cobertura del 03-06-10) y <u>QUILMES</u> (un cargo condicional por designación de la Dra. Marcela Alejandra Vissio en el Tribunal Criminal de Quilmes -pedido de cobertura del 03-06-10)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gastón Leonardo Guerracino y Margarita del Carmen Tropiano.</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Ricardo Borinsky y Benjamín Ramón Sal Llargués.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10</p>	
14/09/10	<p><u>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)</u> del Departamento Judicial <u>LOMAS DE ZAMORA</u> (un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. María Andrea Mac Garva pedido de cobertura del 03-06-10)</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Omar Roberto Ozafrain</p> <p><u>Académicos:</u> Dres.: Diana Graciela Fiorini y Gerardo Lucio Frega</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 11/06/10 Y CERRÓ EL 06/07/10</p>	
	<p><u>Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de GENERAL VIAMONTE, Departamento Judicial JUNIN:</u> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Nora Elsa Signorio -pedido de cobertura del 11/06/10-)</p>	